

RESOLUCIÓN N.058
MAYO 02 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA”

El Gerente General de LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE DOSQUEBRADAS -EDOS-, LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ nombrado por el decreto 214 del 2022 en uso de sus facultades legales en especiales las conferidas por la ley 489 de 1998, el acuerdo municipal 007 del 30 de abril de 2022 expedido por el Concejo Municipal de Dosquebradas, Rda., demás normas concordantes

CONSIDERANDO

1. Que la Empresa De Desarrollo Urbano Y Rural De Dosquebradas y FAY SURY MARQUEZ MORALES suscribieron contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión Nro. 089 de 2023 que tiene por objeto. *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR EL PLAN DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS”*
2. Que el contrato antes mencionado asciende a la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$7.960.000)
3. Que, el numeral 18 de los estudios previos -GARANTÍAS, establece:

Se considera un riesgo moderado, el contratista se obliga a constituir a favor de la EDOS, la garantía única del cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

RESOLUCIÓN N.058
MAYO 02 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA”

- *CUMPLIMIENTO: incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones del contrato garantizado por un porcentaje del 10% del valor del contrato y por una vigencia establecida por la duración del contrato y cuatro meses más según lo establecido en el decreto 1082 del 2015 articulo 2.2.1.2.3.1.12*
- *CALIDAD DEL SERVICIO: mala calidad del servicio contratado por un porcentaje del 10% del valor del contrato y por una vigencia establecida por la duración del contrato y seis meses más según lo establecido en el decreto 1082 del 2015 articulo 2.2.1.2.3.1.15*

4. Que para el cumplimiento de lo pactado FAY SURY MARQUEZ MORALES presentó garantías de la compañía SEGUROS MUNDIAL por los siguientes amparos:

DETALLE		NRO POLIZA	SUMA ASEGURADA	ANEXO
CUMPLIMIENTO	DEL	CCA-10016953	\$796.000	0
CONTRATO.				
CALIDAD	DEL	CCA-10016953	\$796.000	0
SERVICIO.				

5. Que, una vez revisada las garantías aportadas en la página oficial de SEGUROS MUNDIAL identificado con NIT nro 860.009.578-6 como se evidencia a continuación, cumple con las condiciones generales del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y los requisitos de suficiencia y vigencia exigida en dicha norma. Por tanto,

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS
COD. DG-100.04 VERSIÓN: 8 FECHA: 12-07-2022

RESOLUCIÓN N.058
MAYO 02 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA”

Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito
Cumplimiento - Clientes Especiales Judiciales

seguros mundial

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE PÓLIZAS

Ramo
☐ SOAT ☒ Cumplimiento ☐ Judiciales ☐ Arrendamiento ☐ Otros Ramos

Certificado No.
340034052

☐ El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. Ingrese los 8 dígitos.

☐ No soy un robot

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA PÓLIZA

Código de Seguridad	N14UndPxxIuSzYcU2zCLaA==		
Número de póliza	100016953	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	27/04/2023
Inicio de vigencia Global	27/04/2023	Fin de vigencia Global	27/02/2024
Tomador	MARQUEZ MORALES, FAY SURY		
Asegurado	LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE	Valor asegurado	1.592.000,00
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.089 , CUYO OBJETO ES

☐ PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR EL PLAN DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS

Amparos

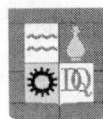
Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 27/04/2023	14:00 Horas del 27/12/2023	\$ 796.000,00	\$ 10.000,00
CAUCIÓN DEL SERVICIO	00:00 Horas del 27/04/2023	24:00 Horas del 27/02/2024	\$ 796.000,00	\$ 10.000,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o

Expuesto lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las pólizas de la Compañía SEGUROS MUNDIAL identificado con NIT nro. 860.037.013-6 aportadas por **FAY SURY MARQUEZ MORALES** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.088.000.696 Para garantizar el Cumplimiento del contrato de suministro nro. 089 de 2023 por las vigencias y valores asegurados.



NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS
COD. DG-100.04 VERSIÓN: 8 FECHA: 12-07-2022

RESOLUCIÓN N.058
MAYO 02 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA”

DETALLE		NRO POLIZA	SUMA ASEGURADA	ANEXO
CUMPLIMIENTO	DEL	CCA-10016953	\$796.000	0
CONTRATO.				
CALIDAD	DEL	CCA-10016953	\$796.000	0
SERVICIO.				

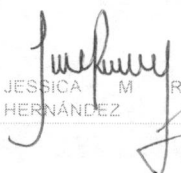
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE

Dada en Dosquebradas (Risaralda), a los dos (02) día del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).



LUIS ERNESTO VALENCIA RAMÍREZ.
Gerente General

ROYECTO  JESSICA M. RESTREPO

REVISÓ

PAOLA ANDREA FRANCO DELGADO 

APROBÓ

LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ 

